

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, al. en mes. 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 25.—Teniendo que pagar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntos, de real linea del tipo nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean. En la seccion local en gacetas 1 real linea.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No se devuelve ningun original.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.—Las suscripciones empiezan en los dias 1 y 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, n.º 21.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Año XIII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 7 DE MARZO DE 1878.

Número 2.977.



A las diez de la mañana del 8 de los corrientes, se celebrará en la Insigne Iglesia Colegial de San Nicolás, un solemne funeral por el eterno descanso de los que en igual dia del año 1844 fueron fusilados en el Malecon de esta ciudad.

Lo que se hace saber al público por si gusta asistir al espresado sufragio.

Alicante 6 de Marzo de 1878.



DON ANTONIO ESPADIN Y VERCHER,
Doctor en medicina y cirugía,

FALLECIÓ

en 7 de Marzo de 1876.

Sus hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan asistir á la misa de segundo aniversario que por el eterno descanso de su alma, tendrá lugar hoy 7 del corriente á las diez, en la Colegial de San Nicolás, por lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la Iglesia.

No se reparten esquelas.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso del Sr. Gonzalez pronunciado en el Congreso en la sesion del dia 26 de Febrero de 1878.

(CONTINUACION.)

El gobierno ha conseguido por este medio nivelar en una noche los presupuestos; y si todavía no se consigue esto por ese procedimiento, hay el recurso de dejar fuera algunos gastos menudos, para que una vez cerradas las Cortes haga uso el gobierno de los créditos extraordinarios.

Aquí tenéis los dos grandes venenos del déficit. Esto en cuanto á los gastos. En cuanto á los ingresos, el sistema consiste en traer reformas de las rentas y de las contribuciones, que no se han preparado convenientemente, y que como empiezan por esto á plantearse á la mitad del año económico, tienen que arrojar un déficit por no haberse hecho con la debida oportunidad.

La clave de todo ese mecanismo que encierra á los gobiernos en un círculo legal, son los artículos, 38, 40 y 41 de la ley de contabilidad; pero desde el momento en que los gobiernos consideran lícito conceder crédito extraordinarios sin determinar cómo se han de cubrir; desde que el límite de la deuda flotante se elude, como he dicho, yo no hay obstáculo para el gobierno. De modo que, en lo económico como en lo político, venis viviendo á fuerza de argucias y sin respeto á lo que está establecido. Habéis hecho una Constitución que os estorbaba para el régimen de la prensa, y habéis encontrado un medio por el cual la prensa puede estar sujeta á un decreto dictatorial; habéis hecho una ley electoral en armonía con esa Constitución; dijisteis que estas Cortes, hijas del sufragio universal, tenían que regirse por esa ley; pero habéis encontrado los medios de que esa ley, que tiene un artículo que establece cierta incapacidad, sea una letra muerta. Y si venimos á lo económico, ya he demostrado que la ley de contabilidad es también letra muerta para vosotros. ¿Es esta una manera de gobernar los países?

Hemos dado gran valor, habéis dicho por boca de S. M., á la cartera del Tesoro, y á cualquiera le ocurre preguntar: pues si tan brillante es el estado de esa cartera, ¿por qué no se apela á ella, y se prefiere hipotecar por doce años

una renta tan saneada como la de aduanas, la de mejor rendimiento y de menor gasto de administracion? Si podiais disponer de la cartera del Tesoro, que en su mayor parte consiste hoy en bonos para cuya pignoracion estais autorizados, ¿qué necesidad habia de anular por doce años los ingresos de aduanas? ¿Pero es verdad que se ha levantado la cartera del Tesoro? ¿Es verdad que se ha dado importancia á ciertos valores que la constituye? Si consideramos aisladamente los bonos, no se puede dudar; pero ¿tiene esto algun mérito? ¿hay cosa más sencilla que levantar un valor á costa de los demás? Yo, señores, niego que esté dentro de las facultades del gobierno ni del poder legislativo mejorar las condiciones de un valor cuando lleva ya diez años en circulacion. Cuando se crea un valor de esta clase, los gobiernos son dueños de adornarle de todas las condiciones que quieran para hacerle más aceptable; pero una vez que el valor está creado y que tiene establecidas sus condiciones de vida y de amortizacion, las facultades del poder legislativo tienen una limitacion en esto, como la tienen en otras cosas.

(Se continuará.)

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso del Sr. Sagasta pronunciado en el Congreso en la sesion del dia 27 de Febrero de 1878.

(CONTINUACION.)

Es imposible que el gobierno crea en esta felicidad. Es imposible que desconozca la triste realidad que tiene subyugada á la opinion pública, y que ha creado en el país un estoicismo que todo lo mata: Lo que todo el mundo ve es el profundo silencio, la completa indiferencia con que nuestros pueblos reciben las manifestaciones de la política gubernamental; indiferencia que se trovaria en entusiasmo si la nacion fuera en efecto deudora al gobierno de los beneficios que tanto ponderan en el discurso de la corona. No soy en este momento eco de un partido de oposicion; soy eco del sentimiento del país, y exito á los señores diputados de la mayoría á que demuestren la inexactitud de lo que he dicho. No se levantará ninguno, estoy bien seguro de ello.

Poco me importa el resultado de la votacion final; el triunfo me lo estais dando con vuestro silencio. (Sensacion.)

Nivelacion de los presupuestos y mejora en los ingresos. Estas son las promesas que el gobierno nos hace sobre la cuestion de Hacienda; pero esas mismas promesas que vienen repitiendo, durante tres años, y siempre se han traducido en funestos desengaños.

No estamos, pues, en el caso de concebir ilusiones tantas veces defraudadas. La verdad es que este ministerio no ha salido del sistema de negociacio-

nes ruinosas. Nosotros comprendemos que hay que saldar el descubierto del Tesoro, y para ello se necesita acudir al crédito; pero adoptar esta linea de conducta como sistema, sin que se vea la esperanza de que tarde ó temprano se ha de dominar la crisis financiera que nos abruma, es marchar derechos á la ruina de nuestra Hacienda. No es posible esperar otra cosa de una administracion que exige 2 millones de duros de deuda flotante al mes y que cada año se desprende de una de las mejores rentas.

Se comprende el déficit de un presupuesto presentado por un ministerio y consumido por otro, se comprende también el de un presupuesto presentado y consumido por el mismo ministerio, cuando ocurren incidentes que no pudieron preverse á su formacion; pero cuando un ministerio durante tres años presenta presupuestos nivelados, y sin ocurrir ninguna circunstancia que no se pudiera tener presente á su formacion, se cierran con un déficit de un 20 por 100 próximamente de su totalidad, el ministerio no tiene disculpa, porque revela cuando ménos una falta de prevision inexcusable.

Presupuestos ha presentado este ministerio hasta con sobrantes, y se han cerrado con un déficit de 500 millones de reales. Pues bien, señores diputados; un ministerio que esto hace, es un ministerio muerto, aunque le apoyen todas las mayorías parlamentarias, y aunque le apoyaran, que no le apoyarán, todos los poderes de la tierra.

Y no basta que cada año cambiemos de ministro de Hacienda; porque de errores tan trascendentales es responsable todo el ministerio; los ministerios no pueden equivocarse, y se equivocan, es elemental, deben abandonar su puesto á otros más afortunados, si antes no son despedidos por los que tienen en sus manos el castigo á tamaños errores. Nada más he de decir sobre este punto, porque nada tengo que añadir despues del bien meditado discurso de mi amigo el señor Gonzalez. Me limito á recomendar al país la lectura de aquel documento.

Reconoce el gobierno en el discurso de la corona que estas Cortes tienen que ocuparse de tantos asuntos, que no serian bastante dos largas legislaturas para terminarlos.

Pues si esto es así, y si el gobierno declara que la Constitución no se practica porque no se han hecho las leyes complementarias, ¿por qué se condena á la inaccion á las Cortes por espacio de cuatro meses, los más á propósito para estos trabajos? Luego el gobierno tiene la culpa de que la Constitución no se cumpa.

Es que le conviene distraer al país con promesas que no se pueden cumplir, y entre tanto gobernar arbitrariamente. Así los ciudadanos españoles ni se reunen, ni pueden hacer manifestaciones, ni escriben mas que en la forma que al gobierno le place, así la prensa

está sujeta á un decreto dictatorial derogado por la Constitución; así los escritores públicos están sometidos á los fallos de un llamado tribunal, compuesto de unos llamados magistrados que no tienen reparo en vestir la toga para faltar un dia y otro dia á la Constitución, magistrados cuya destitucion pido y cuya responsabilidad reclamo como diputado de la nacion. Pues qué, ¿pueden dictarse sentencias basadas en una disposicion ministerial que la Constitución ha derogado? Y no me digais que el gobierno no ha encontrado medios de sustituir ese decreto. Ahí está el Código penal en vigor, que castiga los delitos cometidos por medio de la prensa y los que se cometen con ocasion del ejercicio de los derechos individuales.

De todo se abusa en este país, y esto consiste en que el poco espíritu político que hay no encuentra apoyo en los tribunales, que nunca debieran fallar más que dentro de las leyes vigentes y con arreglo á la Constitución del Estado.

Confiesa el gobierno que la Constitución no se practica; y yo digo que cuando en un país constitucional se falta á la ley fundamental voluntariamente, ó el gobierno debe desaparecer, ó el sistema constitucional representativo es una mentira. (Muy bien, en la izquierda y centro.)

Se nos presenta en el discurso de la corona como el pueblo más feliz de la tierra, como entregados á las delicias de Cápua; y este pueblo ingrato, en vez de agradecer tanta dicha, recibe con el mas profundo silencio los actos que en otras épocas excitaban su entusiasmo y le hacian prorumpir en calorosas aclamaciones. Ni la terminacion de la guerra en la peninsula, ni la paz próxima anunciada en Cuba, ni el matrimonio de nuestro monarca, ni ninguno de esos grandes acontecimientos que siempre conmueven el sentimiento nacional, ha podido levantar el espíritu público. No he de ser yo tan injusto que atribuya al gobierno exclusivamente este mal, por sus propios amigos públicamente confesado: pero la verdad es que la conducta de los gobiernos lo mismo puede producir el entusiasmo que la enoracion, y no es buena política la que durante tres años ha conseguido tan sólo debilitar el sentimiento público.

Pero ¿qué frutos queréis que dé una política que se amolda á todas las circunstancias y á todas las exigencias solo por conservar una mayoría ya causada de hacer sacrificios estériles? Las crisis ministeriales, la constitucion de las mesas de los Cuerpos Colegisladores la concesion de los cargos públicos, el otorgamiento de gracias, todo se resuelve, no como conviene á los intereses del Estado, sino como medio de apaciguar las iras de algun magnate, ó atraer algun descarrado, ó satisfacer puerilidades y pasiones personales.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

179

Sres. Barrieta (D. Celedonio).
Quintana (D. Lorenzo Nicolás).
Cénia (Marqués de la).
Montefrío (Conde de).
Zabalburu (D. José de).
Cruilles (Marqués de).
Sierra y Cárdenas (D. José).
Vallejo (Marqués de).
Habana (Marqués de la).
Abascal (D. José).
Ruiz Gomez (D. Servando)

SEXTA SECCION.

Sres. Nuñez (Marqués de).
Alcañices (Marqués de).
Cardenal (D. Víctor).
Palacios y Balzola (D. Francisco).
Gomez Gonzalez (D. Nicolás).
Alarcon (D. Pedro Antonio).
Uhagon (D. Manuel María).
Hust (Conde de).
Sanchez Bregua (D. José).
Palau de Mesa (D. Antonio).
Marchessi (D. José).
Vicites (D. Ignacio).
Torreanaz (Conde de).
Rubianes (Señor de).
Montefuerte (Conde de).
Benzú (Marqués de).
Indiás (Patriarca de las).

178

EL MATRIMONIO RÉGIO.

Sres. Casanueva (D. Valeriano).
Torre (Duque de la).
Estella (Marqués de).
De Blas (D. Bonifacio).
Bernar (Conde de).
Alhama (Marqués de).
Covadonga (Baron de).
Paimera (Marqués de).

QUINTA SECCION.

Sres. Bremon (D. José María).
Miranda (D. Acisclo).
Alonso Rubio (D. Francisco).
Almina (Conde de).
Fernandez de la Hoz (D. José María).
Villamejor (Marqués de).
Ruiz (D. Jacinto María).
Martinez Gurrea (D. José).
Monsalve y Avendaño (D. José María).
Pallares (Conde de).
Valderas (Marqués de).
Moreno Benitez (D. Juan).
Caballero (D. Andrés).
Real (Conde del).
Novaliches (Marqués de).
Vilches (Conde de).
Ródenas (D. José María).
Pascual (D. Agustin).
Rodezno (Conde de).
Gutierrez de Rubalcava (D. Joaquin).

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

175

SEGUNDA SECCION.

Sres. Guendulain (Conde de).
García Ochoa (D. Manuel Adoracion).
Heredia y Livermore (D. Enrique).
Ruata (D. Lorenzo).
Santa Ana (D. Manuel María de).
Hernandez Pinzon (D. Pedro).
Montero de Espinosa (D. Fernando).
Frontera (Marqués de la).
Pedraja (D. Pedro de la).
Puñonrostro (Conde de).
Llorente (D. Alejandro).
Cheste (Conde de).
Saenz de Llera (D. Vicente).
Valera (D. Juan).
Lopez de Letona (D. Antonio).
Serrano (D. José).
Cuesta (D. Justo Pelayo).
Romera (Conde de la).
Torres Valderrama (D. Agustin de).
Rodriguez (D. Braulio).
Casa-Valencia (Conde de).
Santa Marina (Marqués de).
Sanchez Ocaña (D. José).
Valmediano (Marqués de).
Fernandez de San Roman (D. Eduardo).
Cañada (Conde de la).
Villanova (D. José Genaro).
Guillen (D. Domingo Benito).
Sepúlveda (Conde de).

Alicante 7 de Marzo de 1878.

TRABAS ADMINISTRATIVAS.

Lejos de nosotros el propósito de demostrar la inutilidad de las prescripciones reglamentarias para ciertos ramos de la administración pública.

Sabemos bien que dejar á la iniciativa privada la facultad de obrar á su albedrío, sería conducirnos al caos; pero de esto á poner trabas casi indestructibles á las necesidades de los pueblos, hay una gran distancia.

Nos sugiere estas consideraciones, un hecho que ha tenido lugar en esta capital, y que merece fijar la atención pública.

Deseando el Sr. D. José Fernandez, marmolista de Madrid, establecer un depósito de mármoles en esta plaza, con el propósito de proporcionar con mas facilidad los productos de su industria, no solo á todas las capitales marítimas de España, sino también á los grandes centros consumidores del extranjero, ha pedido el oportuno permiso para establecer dicho depósito en el espacioso muelle de esta plaza.

Hay que advertir, que en los momentos de aciaga paralización comercial que atravesamos, todo lo que fuese encaminado á dar trabajo á las clases jornaleras, y á reanimar el movimiento de buques y el tráfico en cualquier concepto, debería acogerse como un favor inestimable.

Pero hé aquí, que el Sr. Fernandez, al tratar de dar animación á un ramo importante de comercio, tropieza con la lenta tramitación que existe en todos los centros administrativos en nuestro desgraciado país, y con las numerosas trabas reglamentarias, sujetas á una letra inexorable que sin preveer casos extraordinarios se opone con frecuencia al espíritu de esos mismos reglamentos, que no pueden tener otro objeto que mantener el orden, en pró siempre de los intereses morales y materiales de los pueblos.

Segun tenemos entendido al informarse por ciertas dependencias del Estado la solicitud del señor Fernandez, no teniéndose tal vez en cuenta que los beneficios del depósito que nos ocupa, han de ser mucho mayores para Alicante, que los insignificantes inconvenientes que pueda tener para la comodidad del muelle, se ha manifestado, que con arreglo á lo que pres-

cribe la legislación de puertos, y en atención á ciertas consideraciones de muy secundario interés para el Estado, no es procedente autorizar lo que el Sr. Fernandez solicita. Pero nosotros que discurrimos siempre inclinándonos en pró de los verdaderos intereses de nuestra ciudad natal, nosotros que conocemos perfectamente la angustiosa situación que atravesamos y la urgencia de buscar medios para atenuar los males de esta situación, nosotros en fin que tenemos la seguridad de que atendiendo más al espíritu que á la letra de ciertas prescripciones reglamentarias, puede construirse en el muelle el depósito que nos ocupa trayendo infinitas mas ventajas que perjuicios, consideramos que sería conveniente reproducir la instancia solicitando la construcción del depósito que desea el Sr. Fernandez, la cual debería ser apoyada por todas las corporaciones oficiales y privadas de la capital; y tal vez en vista de las razones que pueden aducirse, no sería difícil que el centro que ha dado ya informe contrario, modificase su dictamen en obsequio de un pueblo que con tanta urgencia necesita todo aquello que pueda aliviar la precaria situación que atraviesa.

Segun tenemos entendido, parece que la Liga de contribuyentes trata de ocuparse de este asunto, y nosotros nos permitimos exhortarla para que lo haga sin pérdida de momento, por si puede conseguirse lo que consideramos como un verdadero beneficio, aflojando todo lo que sea posible las trabas administrativas que hoy se oponen á la realización de una indisputable mejora

Continúa nuestro buen colega *El Graduator* desvelándose por todo lo que sucede en el seno del partido constitucional, siguiendo en en esto la táctica de los periódicos de la situación, cuyos intereses parece decidido á ayudar; y no pasa día sin que dé cuenta al público de algun acto de nuestro partido, verdadero ó imaginario, siempre, por supuesto, diciendo todo lo que puede servir para sembrar zizaña, y callando lo que ha de conducir á la mas estrecha union de todos nuestros amigos.

Sentimos no poder dar gusto al *Graduator* entrando á discutir algunas de sus afirmaciones; pero lo que si podemos asegurarle, es que no le han informado bien respecto al incidente de que se ocupa, relativo á la prensa. Nadie ha negado entre nuestros amigos, ni siquiera ha puesto en tela de juicio la importancia que la prensa tiene hoy como instrumento de civilización y como arma de partido, y á nadie ha

podido ocurrírsele por lo tanto disputar un puesto de honor en la dirección de nuestros asuntos á nuestro periódico, que viene defendiendo hace tanto tiempo las ideas del partido constitucional: si ha podido haber alguna pequeña divergencia de pareceres habrá sido, no respecto á la esencia de la cosa, sino de su oportunidad en tratarse en tal ó cual momento. Por lo demás podemos asegurar que el director de nuestro periódico no ha tenido en ningun concepto motivo de resentirse por los acuerdos que hayan podido tomar nuestros amigos, pues en todos esos acuerdos, se ha tenido buen cuidado de no herir ninguna susceptibilidad.

No pierda pues el tiempo nuestro colega, lanzando nombres propios y hechos incompletos á los vientos de la publicidad, pues como hemos dicho ya gasta mala pólvora, y sus tiros no dan en el blanco que se propone por mas que pese á quien pese.

Durante el mes de Febrero último se han recaudado en esta provincia 7.644.240 reales 40 céntimos por contribuciones, rentas é impuestos, ó sean 660.097 con 32 más que en igual mes del año anterior, apesar de existir la baja de 303 753 con 32 en la renta de Aduanas, por las lamentables circunstancias que atraviesa nuestra plaza.

Desde 1.º de Julio último, en que principió el actual año económico, hasta el 28 del expresado mes de Febrero, se ha realizado por dichos conceptos la enorme suma de reales 41.184.587 48 céntimos; de modo que, si en las demás provincias los contribuyentes hacen los prodigiosos esfuerzos que en la de Alicante, seguro es que llegará á cobrarse sin déficit el presupuesto general de ingresos.

Pero ¡ay pobres contribuyentes!... A costa de cuantos sacrificios habrán satisfecho los enormes cargos que sobre ellos pesan!

En el *Boletín Oficial* de ayer, se publica la Circular que anunciamos relativa al señalamiento de días para la entrega en la Caja de reclutas, de los cupos que han correspondido á los pueblos para el reemplazo del presente año, cuyo acto tendrá efecto en esta forma:

Día 15 de Marzo, el partido de Jijona.
Id. 16 de id., el id. de Monóvar.
Id. 17 de id., el id. de Elche.
Id. 18 de id., el id. de Novelda.
Id. 20 de id., los partidos de Dolores y Villajoiosa.
Id. 21 de id., el id. de Cocentaina.
Id. 22 de id., el id. de Villena.
Id. 23 de id., el id. de Orihuela.
Id. 25 de id., el id. de Alcoy.
Id. 27 de id., el id. de Callosa de Ensarriá.
Id. 28 de id., los de Dénia y Pego.
Id. 29 de id., el id. de Alicante.

En dicha Circular se dan á conocer los medios de sustitución y reemplazo que pueden utilizar los mozos, permitiéndose la sustitución

solo entre parientes hasta el cuarto grado inclusive y por cambio de situación entre activo ó licencia absoluta, y pudiendo verificarse la reemplazo por la entrega de 2000 pesetas en la Caja de la Administración económica.

En la *Gaceta* del lunes se publica una instrucción del Ministerio de la Guerra, relativa á la entrega de los mozos en Caja y su distribución entre los cuerpos del Ejército y Armada.

Ayer fueron rematadas á favor de Manuel Dominguez las obras de construcción de dos alcantarillas en el camino vecinal de Muro á Gayanes, por la cantidad de 5000 pesetas, resultando la notable baja de 3298 pesetas sobre el tipo ó coste del presupuesto de las referidas obras.

S. M. el Rey ha dirigido á los generales Martinez Campos y Jove las siguientes comunicaciones telegráficas:

«Al general Jovellar, gobernador general de la Isla de Cuba.—Felicitó á V. por la paz conseguida despues de tantos sacrificios. Creo interpretar el sentimiento español dando á V. las gracias en nombre de la patria por su eficaz cooperacion en tan fausto suceso. Cuente V. con la gratitud de su afectísimo.—*Alfonso.*»

«Al capitán general Martinez Campos.—Envío á V. mi felicitación mas sincera por la pacificación de esa Isla. La patria, cuyos sentimientos creo interpretar, deberá á V. eterno reconocimiento por sus repetidos y gloriosos servicios, que la historia honrará como merecen. Sea V. intérprete de mi gratitud hacia nuestro valiente y sufrido ejército de esa Isla, y acepte el testimonio de profunda estimación y aprecio que envia á tan ilustre general, su afectísimo.—*Alfonso.*»

Muy luego deberá publicarse en el *Boletín oficial* la circular señalando los días para la entrega en caja de los cupos que han correspondido á los pueblos en el reemplazo del presente año, cuyo acto empezará el día 15 de los corrientes por el partido de Jijona.

Se ha dispuesto que por el facultativo de las casas de Beneficencia se lleve á efecto la vacunación de los niños que no lo estén ya, y la revacunación de los demás acogidos que lo quieran.

Se han informado por las oficinas correspondientes, las cuentas de foudos municipales de Benidorm, Alcolecha, Famorca y Benifallín de los años 1876 á 77.

Ayer se ocupó la comision provincial del despacho de algunas incidencias de quinta de reemplazos anteriores, producidas por la presentación de algunos prófugos que se acogen al indulto concedido con motivo del régio enlace.

Ha sido trasladado al juzgado de Játiva, D. Juan Tomás Herrero juez de primera instancia de Dolores, reemplazándole D. Francisco Arias Carvajal que en la actualidad sirve el de Villafranca del Bierzo.

En el tren-correo de ayer tarde salieron para Madrid, D. Benigno Martinez y D. Sandalio Tejada, administrador y contador respectivamente que han sido de la fábrica de tabacos de esta Ciudad, despues de haber tomado posesion de dichos destinos respectivamente tambien D. Santiago Perez y D. Emilio Béjar.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Roma 4.—En vista de las observaciones presentadas por los embajadores de las potencias católicas respecto á la significación de nuevo secretario de Estado, el cardenal Simeoni renunció su cargo.

Su Santidad ha tenido á bien reemplazarle con el cardenal Franchi que representa una tendencia mas conciliadora.

Algunos vecinos de la capital han iluminado sus balcones. Al mismo tiempo grupos del pueblo han recorrido las calles apedreando las casas iluminadas y dando gritos de diversa índole.

La fuerza de carabineros trató de restablecer el orden sin conseguirlo. Una compañía de infantería reforzó á los carabineros, prendiendo á cinco de los alborotadores.

París 4.—En las elecciones de diputados verificadas ayer, se conoce el triunfo de siete republicanos y cuatro autoritarios.

En dos distritos habrá que proceder á nueva elección por no resultar ningun candidato con mayoría absoluta.

Constantinopla 3.—El gran duque Nicolás ha revistado ayer 31.000 hombres anunciándoles que habian sido firmados los preliminares de la paz.

El ejército pronunció en grandes explosiones de entusiasmo, cantándose despues un solemne *Te-Deum* al cual ha asistido todo el cuartel general.

Han sido derrotados por las tropas turcas 2.000 insurrectos griegos en Plotornos.

Los preliminares de la paz serán sometidos para su ratificación al Parlamento turco.

Espérase aquí al gran duque Nicolás.

San Petersburgo 3.—Al hacerse pública la noticia de haberse firmado la paz, la población en masa se ha entregado á los trasportes de la más completa alegría. La multitud se dirigió al palacio imperial, deseando saludar al emperador, el cual salió al balcón recibiendo una ovacion entusiasta. Todo el mundo se le descubrió y despues de vitorear repetidas veces al Czar, se entonó el himno nacional.

Londres 3.—La noticia de haberse firmado la paz comunicada al Parlamento con escasos pormenores, ha sido recibida friamente por la opinion.

El *Times* de hoy dice que no juzga por ella conjurados todos los peligros de un conflicto.

El *Standard* asegura que Austria persevera en su propósito de ocupar las provincias cristianas de Turquía.

Roma 3.—En el acto del coronamiento del nuevo Papa, el cardenal decano pronunció un gran discurso, en el cual,

Reinoso (D. Mariano Lino de).
Rodríguez Rubí (D. Tomás).

TERCERA SECCION.

Sres. Villares (Conde de los).
Cervera (Marqués de).
Casa-Segovia (Conde de).
Santonja (D. Luis).
Mansilla (Conde de).
Alvarez (D. Cirilo).
Seoane (Marqués de).
Barrantes (Vizconde de).
García Barzanallana (D. José).
Magaz (D. José).
Mazo (D. Cipriano del).
Peña-Ramiro (Conde de).
Sedano (D. Damian).
Melgarejo (D. José María).
Jimenez Cano (D. Luis).
Echevarría (D. Genaro).
Estéban (D. Francisco).
Pavía y Pavía (D. Francisco de Paula).
Velle (Conde de).
Chico de Guzman (D. Alfonso).
Silvela (D. Manuel).
Guaqui (Conde de).
Esponera (D. Manuel).
Alvarez (D. Manuel María).
Villahermosa (Duque de).
Tejada de Valdosera (Conde de).

Sres. Puerto (Marqués del).
Serrallo (Conde del).
Torre-Mata (Conde de).
Larios (Marqués de).
Caro y Cárdenas (D. Francisco Javier).

CUARTA SECCION.

Sres. Monteverde y Leon (D. Francisco).
Fontagut y Gargollo (D. José).
Lopez Borreguero (D. Amaro).
Beranger (D. José María).
Góyeneche (Conde de).
Barzanallana (Marqués de).
San Saturnino (Marqués de).
Puig (D. Fernando).
Barrenechea (D. Ramon de).
Bailén (Duque de).
Hierro (D. Anastasio del).
Camacho (D. Juan Francisco).
Aguila Real (Marqués de).
Casa-Pombo (Marqués de).
Lasala (D. Fermin).
Carramolino (D. Juan Martín).
Estrada (D. Luis de).
Fernan-Núñez (Duque de).
Becerra (D. Manuel).
Pino-Hermoso (Conde de).
Algara de Gres (Marqués de).
Calderon y Collantes (D. Fernando).
Torrecilla (D. Manuel).

Sres. Heredia (Marqués de).
San Gregorio (Marqués de).
Socorro (Marqués del).
Concha Castañeda (D. Juan de la).
Girona (D. Manuel).
Muguiro (D. Fermin).
Mackenna (D. José Ramon).
Torneros (Marqués de).
Posada Herrera (D. Benito).
Zaldivar (Conde de).
Campo (Marqués de).
Gomez Inguanzo (D. Julian).
Balazote (Conde de).
Barona (D. Juan Antonio).

SÉTIMA SECCION.

Sres. Alba (Duque de).
Rodríguez Arias (D. Cipriano).
Granada de Ega (Duque de).
Riquelme (D. José Luis).
Maluquer (D. José).
Valmaseda (Conde de).
Rey (D. Antonio María del).
Tetuan (Conde de).
Olivan (D. Alejandro).
Primo de Rivera (D. Miguel).
Barroeta (D. Angel).
Sancho (D. Emilio).
Magaz (D. Juan).
Vincent (Marqués de).

después de rendir un tributo de admira- cion y de respeto á la memoria de Pío IX, dijo que el mundo se ha rego- cijado con la eleccion de su digno sucesor, de cuyas virtudes y sabiduria hizo caluroso elogio, comparando á Leon XIII con David.

cion de guerra, disminuida en sus tres cuartas partes, cediendo Turquía, ex cambio, las plazas de Batum, Kars, Ardahan y el distrito de Bayazid.

que sirven de albergues á aquellas pobres gentes, forman un conjunto muy bello.

triste y ridículo jaseo todas ellos han hecho! El solo recuerdo de sus productos os ofensivo á los que una vez aspiraron su enfermizo olor.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades; fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO. plaza de Isabel II (antes de las Barcas) ALICANTE. SECCION HOMEOPÁTICA. Botiquin homeopático para uso de las familias...

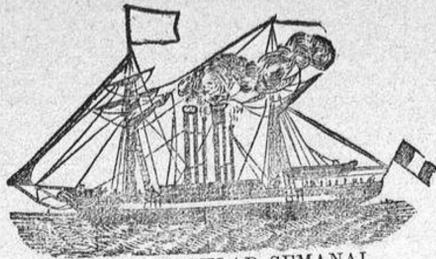
Licor del Perú de Rojas. Elaborado en Bolivia con la coca en estado fresco. Acostumbrando tomar una so- cuchurada diaria, se evitan infaliblemente los reumas, dolores nerviosos, indi- gestiones, acedias, intermitentes, catarros y ronqueras, y se adquiere una extraor- dinaria energia muscular y cerebral con gran despesa de la inteligencia.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO. DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BIBLIOSA Y EFERVECENTE, Preparada por los farmacéuticos D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Fonda Francesa del Comercio DE EUGENIO AUGIER calle del Mercado número 4. EN ALCOY. (Antigua fonda de El Comercio) Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan hon- rablemente hospedándose en él, hallarán cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; esmerado servicio, la cocina francesa y...

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

COMPANIA DE NAVEGACION



POR VAPOR AL PACIFICO.

LINEA REGULAR SEMANAL.

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, tocando cada 15 dias en Pernambuco y Bahia.

PRECIO DE LOS BILLETES,	BAHIA O RIO-JANEIRO			MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			ARICA ISLAY O CALLAO		
	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.	1. ^a Rvn.	2. ^a Rvn.	3. ^a Rvn.
Desde Alicante via Lisboa	2554	1970	1070	3320	1970	1166	6384	4078	2700
Desde Lisboa.....	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

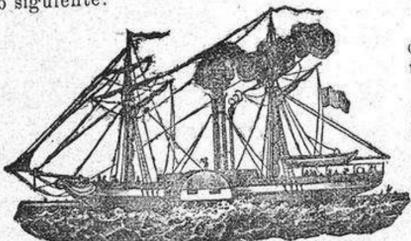
En los precios desde Alicante está comprendido el billete del ferro-carril hasta Lisboa y la manutención a bordo. Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Trato inmejorable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia. Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente de la compañía en Alicante, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a

PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

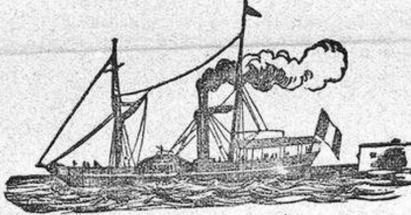
Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña. De Coruña el



día 21 para Puerto-Rico y Habana. De Habana los días 5 y 25 para Cádiz. De idem el día 15 para Coruña y Santander.

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía. SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE. VAPORES ESPAÑOLES. ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES

ENTRE SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA. Salidas de Alicante.

Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. a la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

MÁTICO DE GRIMAULT Y C^a

Farmacéuticos en Paris.

Este remedio dá resultados infalibles en el tratamiento de la Gonorrea; existe bajo dos formas.

1.^o Inyección de Mático, que ha adquirido en pocos años una fama universal: Cura en poco tiempo los Flujos los mas tenaces.

2.^o Cápsulas de Mático cuya principal ventaja consiste en no cansar el estómago, como lo hacen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías

Pages ó guarda-barros

para vestidos de señora, y peinetas novedad.—José Maria Parreño, Mayor, 26.



de Ribalta, FORMIGUERA, sucesor.

El mas seguro y energético de todos los linimentos conocidos

Aplicable a los caballos y otros animales domésticos en sustitución del cauterio actual ó hierro candente, sin destruir el pelo. Cura los tumores blandos, alifayes, veigas, reumaz crónicos, contusiones profundas de las articulaciones, distension de los ligamentos y de las vainas sinoviales, costras antiguas producidas por torcion, etc. etc.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.



DEL D. FORMIGUERA.

Este medicamento celebrado en todo el mundo por sus magníficos resultados en el tratamiento de las escrófulas, afecciones tuberculosas, falta de nutrición, ingurgitaciones linfáticas, etc., es el único que merced a su esmerada preparación no recuerda el ingrato sabor de sus componentes, de los cuales conserva todas las propiedades; y tiene la ventaja sobre sus preparados análogos de ser fácilmente digerible por los niños y personas delicadas.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías

ENFERMEDADES SECRETAS D' **CH. ALBERT**
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes o antiguas, flores blancas, color pálido. Depósito en todas las farmacias e instrucción gratis. Paris, rue Montorgueil, 10.

PETROLIO REFINADO DE PRIMERA CLASE.

Se vende a 69 reales vellon caja en el depósito de D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina núm. 14. Para consumo caja de 2 latas 97 rs.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES Las Verdaderas y Legítimas **PILDORAS DE BLANCARD** APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS Por su Pureza e inalterabilidad CURAN las escrófulas, la pobreza de la sangre, la anemia, FORTIFICAN las constituciones débiles o debilitadas, AYUDAN a la formación de las jóvenes, etc. Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verde. *Blancard* Pharmacia, 40, r. Bonaparte, Paris.

A LOS VINICULTORES. En San Martin de la Vega, provincia de Madrid, existe el precioso mineral llamado CRETA. Es infalible para volver a su primitivo estado el vino que se pone ágrico, evitando las pérdidas de las cosechas, como lo viene haciendo el que lo usa desde hace infinitos años. Es, á no dudarlo, el clarificador por excelencia. Se emplea con grandes resultados para la fabricacion de bebidas gaseosas. Sirve y no tiene rival para la fabricacion de la barrilla, con la que se hace la legía para la elaboracion del jabon. Supe- ra con extraordinaria ventaja a la tierra que emplean en las fábricas de cristal.—Pedir prospectos á D. Manuel del Cerro, Madrid, Mayor, 43.

TINTA NUEVA MATHIEU PLESSY & Co. Cruz de la Legion de Honor, Exp. Univ. 1867. TINTA NUEVA DOBLE VIOLETA PARA COPIAR. Adaptada por todas las principales administraciones. MADRID, Agencia franco-española, Sordo, 31. En Alicante Sres. Guillel Lopez hermanos.

Agua Florida DE MURRAYLANMAN Con tanta razon llamada «El Perfume Impercedero.» Universalmente usada para perfumar el pañuelo, lo mismo que para el tocador de las damas de buen gusto, como para el baño por las personas apreciadoras de lo bueno. Se le considera como el perfume sin rival en todo el orbe. Sirve además como un zahumerio en las habitaciones de los enfermos, y proporciona gran alivio en el langor, fatiga, postracion, nerviosas y vértigos, etc. etc. De venta en todas las Boticas y Droguerías, y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona

CARNE Y QUINA El alimento asociado con el mas precioso de los tónicos. VIN AROUD AU QUINA y con todos los principios nutritivos solubles de la CARNE. Tísicos, anémicos, convalecientes, ancianos, niños débiles, personas delicadas, sin apetito y sin fuerzas, recurrir á este FORTIFICANTE POR EXCELENCIA. Devuelve el apetito, facilita las digestiones, disipa los vientos nerviosos, fortifica y reconstituye la economia. Precio: 5 francos. Farmacia AROUD, en Lyon, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

Juan.—El poema de aldea, que bajo este título acaba de publicar en esta capital el señor D. Blas de Loma Corradi, se halla de venta en la imprenta de D. Antonio Reus, calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

BUQUES DE VAPOR. LINEA HISPANO-INGLESA de grandes vapores de hierro á hélice. El Ter. Saldrá de este puerto el 8 del actual á las 4 de la tarde para Valencia, Barcelona Tarragona y Liverpool. Consignatarios M. Guardiola y hermano. San Fernando, 9

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre. En Alicante, Sanchez hermanos, Prim 19.

ACEITE de hígados frescos de Lija DE R. CORRAL Y LASTRA, PREMIADO

en todas las exposiciones en que se ha presentado. Segun los dictámenes de los colegios de farmacia de Madrid y Barcelona es mas rico en principios medicinales que los de bacalao y raya, y mejor tolerado por todos los enfermos. Vendese á 10, 12, 14 y 16 reales frasco segun sea, *moreno natural, purificado ferroso y yodoferrroso*, en la farmacia de R. Hernandez, calle Mayor, 22, Alicante. (Se dan prospectos gratis.)

PAPELES PINTADOS. MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, drogueria, se halla un magnifico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.

TESORO DEL PECHO

ESTRACTO PECTORAL DE MEDULA DE VACA.

de DON JUAN RODRIGUEZ HERNANDEZ. Todo encarecimiento seria rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho u que corrige muy visiblemente los adelantos de las tisis y las toses que provienen de alguna lesion organica del pulmon. De pósitos centrales farmacias de su autor, en Madrid Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29 en las principales farmacias de España.

Manguitos para señoras

y cuellos de piel para caballeros, completo surtido, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

CALENTURAS INTERMITENTES.

Curadas radicalmente con las pildoras febrífugo infalibles de Fernandez, sin recidivas e trastornos, sin necesidad de dejar el trabajo y sin precauciones ni privaciones y aunque nia mojándose y entre nieve, calor, etc. y comiendo lo que se quiera. Son conocidas en todo el orbe y rivalizan con todos los remedios obteniendo el triunfo en el Torneo antifebril del sitio de Cartagena abren el apetito, devuelven el color natural y hacen refractoria a la economia del individuo al *misma palúdico*, evitando así el que vuelvan las calenturas. Caja panomía de 81 pildoras 24 reales. Para benignas de 40 pildoras, 12 reales librando 27 ó 13 reales al autor, Pablo Fernandez, Madrid, Poncejos, 6, se remiten la caja grande ó chica cer' cadada á vuelta de correo. Remitiendo 414 reales se mandan certificadas seis cajas y seis ó doce chicas ó tres grandes y seis chicas.—Madrid. Farmacia general española de Pablo Fernandez Izquierdo, calle de Poncejos, núm. 6 y Calzada de Oropeza (provincia de Toledo), Viuda de Fabian Fernandez.—Torrevecija. D. Antonio Torregrasa.—Alicante, Soler plaza de San Cristóbal, núm. 12 y D. José Carlos Bellido.

¡NO MAS ARRUGAS!

EXTRACTO DE LAIS.

El Extracto de Lais ha resuelto el más delicado de todos los problemas: conservar el cutis tan fresco y joven que resiste á los estragos del tiempo.

Con el Extracto de Lais no se forman arrugas, desaparecen las que hay y no vuelven á formarse.

Las arrugas provienen de la disminucion progresiva del cuerpo grasiento, subcutáneo, que estira el tegumento: á medida que desaparece el uno, pierde el otro su elasticidad y se forman las arrugas.

El Extracto de Lais penetra por los poros, bajo la epidermis, á la que comunica su sustancia bienhechora; devuelve al tejido celular el alimento del cual estaba privado; llena el surco que formaba la arruga y desaparecida ésta, toma el cutis su primitiva elasticidad, su frescura y el más hermoso alepado.

El Extracto de Lais tiene el privilegio de dar fuerza á los tejidos cutáneos; ejerce tambien su accion sobre los párpados, que estrecha al mismo tiempo que los refresca, y esto devuelve á los ojos cansados toda su vivacidad y su brillo.

El Extracto de Lais es sin duda alguna el «non-plus-ultra» del arte aplicado á la conservacion de la juventud y de la belleza.

Véndese en la Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31, en Madrid, y en Alicante, Antonio Guillen, Mayor 13, 15 y 17.

Un frasco, 24 rs.—Seis, 120 rs.—Doce, 200 rs.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fábricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los articulos correspondientes á este ramo.

Licor del Perú de Rojas.

Acreditado é infalible remedio contra las jaquecas, dolores de la cara y muelas, preservativo de caries, fluxiones y de reumatismo. Cura la debilidad de la vista, aun la amaurosis incipiente, activa todos los sentidos y es el agente mas eficaz para la impotencia y las incontinencias de orina, por su accion tónica de la médula y sistema nervioso.

Depósito central.—J. Rodriguez, Villanueva, 7, Madrid. Se vende á 20 reales frasco en Alicante, farmacia de Rodriguez, calle Mayor 22 y en las principales de Madrid y de provincias.

Grandes rebajas á los señores farmacéuticos. Se establecen depósitos.

LA CUBANA.

Gran fábrica de azúcar en terrones uniformes con privilegio esclusivo.—Calle del Parlamento, núm. 30, BARCELONA.

La ventaja de nuestros azúcares está al alcance de todos los consumidores. Los establecimientos públicos pueden repartir cotidianamente la misma cantidad de azúcar á sus parroquianos, pues siendo los terrones de un volumen y peso igual, no ofrece el inconveniente de dar unas veces más y otras menos. Con un escaso aumento de precio, las casas particulares pueden presentar en su mesa y bajo una forma atractiva los azúcares de la HABANA en vez de serlo en polvo.

Los azúcares que emplea la CUBANA son garantidos de primera calidad y si bien ofrecen la blancura de los refinados extranjeros, por no ser como estos castigados con cal viva, sangre de buey y negro animal, en cambio conservan el buen gusto de la caña y dulcifican mucho más.

Representa la casa en Alicante, D. José Maria Nuñez, Mayor, 10.